



CONVOCATORIA

CONTRALORES SOCIALES DEL PROGRAMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2022 -2024

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, DOF 05-02-1917 y sus últimas reformas 27-08-2018, Artículo 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta de Gobierno 31-10-1917 y sus últimas reformas 19-09-2018. Leyes, Artículo 112 fracción III y XX, 113 A, 113 C y 113 E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Gaceta de Gobierno 02-03-1993 y sus últimas reformas 21-12-2018, Artículo 234 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2022.

CONVOCA

A todos los Ciudadanos del Municipio de Nezahualcóyotl a través de la Contraloría Interna, a participar en el Programa de la Contraloría Social, a fin de que participen en la conformación de Comités Ciudadanos de Contraloría Social, (Cocicoso) entendiéndose como tal, todo ciudadano Nezahualcoyotlense que lo solicite y reúna previamente los requisitos legales, a fin de que lleve a cabo acciones de vigilancia y seguimiento, de manera coordinada con la Contraloría Interna Municipal. con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los programas públicos se efectúen con transparencia y eficacia. Para llevar a cabo las funciones de la Contraloría Social, esta se regulará por los lineamientos que se establezcan y expidan por el Órgano de Control Interno Municipal, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - De la fecha y hora de inscripción (de manera presencial y electrónica).

I. De manera presencial las inscripciones quedarán abiertas a partir del 24 de octubre al 4 de noviembre de 2022, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, en la oficialía de partes de la Contraloría Interna Municipal, ubicado en Calle Faisán número 110, segundo piso, en la Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl.

II. De manera electrónica las inscripciones quedarán abiertas a partir del 24 de octubre al 4 de noviembre de 2022, realizando su registro en el formulario disponible en la página www.neza.gob.mx.

III. La presente Convocatoria se publicará en los lugares públicos de mayor concurrencia de las colonias comprendidas dentro de la circunscripción territorio del municipio de Nezahualcóyotl, así como en la Gaceta municipal y en la página electrónica oficial del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Requisitos para el registro de candidatos.

I. Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II. Tener la mayoría de edad años;

III. Ser beneficiario Directo o Interesado del Programa aplicado o por aplicarse o de las acciones gubernamentales realizadas en la colonia en la cual vive;

IV. Contar con su credencial de elector vigente con domicilio de la colonia en donde se participa;

V. Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad, y/o con una residencia mínima de tres meses, debiendo acreditarlo con una constancia de residencia;

VI. No desempeñarse como servidor público del gobierno municipal, estatal o federal, ni ser dirigente de alguna organización política, ni ser ministro de ningún culto religioso; y

VII. Tener disposición de tiempo y deseos de participar como Contralor Social del Programa de Contraloría Social.

PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ESTA BASE, DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

DE MANERA PRESENCIAL

I. Solicitud de inscripción al programa de Contraloría Social debidamente llenada, disponible en la página www.neza.gob.mx;

II. Copia fotostática por ambos lados de credencial de elector vigente; y

III. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses, y /o en su caso, constancia de vecindad expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de entrega del documento.

DE MANERA ELECTRÓNICA

I. Realizar el registro en el formulario disponible en la página www.neza.gob.mx, leyendo y aceptando el aviso de privacidad.

II. Credencial de elector vigente, digitalizada por ambos lados en un solo documento PDF; y

III. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses digitalizado, y /o en su caso, constancia de vecindad expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl digitalizada, con una antigüedad no mayor a tres meses en un solo documento PDF.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER REQUISITO, INVALIDARÁ LA SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

